



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADA	METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00306 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIO 845

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 845 diera el Banco Davivienda (archivo 34, cuaderno de medidas), mediante el cual indican que, verificados los registros de la ejecutada METROPLUS SA con NIT 9000195199, presenta vínculos con el Banco Davivienda a través de cuentas de ahorros y corrientes; no obstante, de acuerdo con el certificado aportado por dicha entidad, todos los recursos que en ellas se manejan son de carácter inembargable.

En razón a lo anterior, informan que la medida de embargo decretada por el Despacho, no ha sido aplicada.

5. **NOTIFÍQUESE**
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

ea2cb8768fe06a2c788a54160d7aeda8b60760afa9406d5ab18ab4d2bdd766e9

Documento generado en 04/04/2022 01:18:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>